DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 15 de julio de 2022	
Quienes suscriben WALTER INSFRAN FLORENTIN con C.I. N° 2.177.163 y CESAR GONZALEZ con C.I. Nº 1.329.384 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Construcción, Rehabilitación y Reconversión de 31 Unidades de Salud de la Familia en los departamentos de Cordillera, Paraguarí y Central
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 29.318.647.027
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs 7.339.688.041
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	$ 45.017.880,56 (BCP TC 6867,00) = 309.137.785.773
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará *culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa*	
COORDINADOR DE PROYECTO	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
Cesar Augusto González Gerente de Proyecto Fortalecimiento del Sector Salud Préstamo [illegible]-PY	Abog. Walter Insfrán Director General Dirección General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social